

**VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015**

## **PROMOVERÁN EDUCACIÓN CÍVICA ENTRE MENORES**

El Instituto Nacional Electoral (INE) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) firmaron un acuerdo para orientar esfuerzos comunes hacia el desarrollo de proyectos y actividades que contribuyan al desarrollo de la vida democrática mediante el fortalecimiento de la educación cívica, la formación ciudadana y el ejercicio del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, luego de que se conocieran los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2015 de junio. En este marco, Isabel Crowley, representante de UNICEF en México, se dijo impresionada de la información que se obtuvo con la consulta y agregó la necesidad de tomar en cuenta sus opiniones y expresiones. Aseguró que “sociedad que no habla, que está en silencio, no trata bien a sus ciudadanos”. Por su parte, Lorenzo Córdova, consejero presidente del INE, destacó la participación de los niños y niñas en México, ya que asistió sólo 8.8% del universo de este grupo de edad en el país. Dijo que se debería elevar el nivel de exigencia de los jóvenes y niños, y pensar en generar un círculo virtuoso que eleve el nivel de exigencia de niños, niñas y adolescentes a las autoridades del país e influyan en la calidad de la democracia. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 6, AURORA ZEPEDA)

## **ESTADOS ADEUDAN MÁS DE 26 MILLONES DE PESOS DEL PASADO PROCESO ELECTORAL**

A menos de seis meses de que el Instituto Nacional Electoral (INE) participe en la organización de un nuevo proceso electoral, las autoridades estatales aún tienen un adeudo de 26.7 millones de pesos de los comicios del pasado 7 de junio. De acuerdo con el informe que presentará la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs) al Consejo General, Colima, Sonora y Yucatán son las entidades que tienen pendiente cubrir el costo de la instalación de las mesas directivas de casilla. Desde marzo de este año se reportó que en por lo menos 14 de las 17 entidades con procesos electorales las autoridades no contaban con los recursos necesarios para cubrir las necesidades de la organización de los comicios. Ello derivó en que el INE tuviera que cubrir la parte que correspondía a los estados para poder concretar la instalación de las más de 148 mil casillas en todo el país, y a realizar al menos tres gestiones ante los OPLEs para que se cubrieran la totalidad de su deuda. (MILENIO, NACIONAL, P. 12, CAROLINA RIVERA)

## **SALA SUPERIOR**

### **EL TEPJF ORDENA AL INE CONSULTAR A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS REALIZAR UNA NUEVA DISTRITACIÓN EN PUEBLA UNA VEZ CULMINADO EL PROCESO ELECTORAL**

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por el que se aprueba la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en Puebla, así como sus respectivas cabeceras distritales. Al analizar el expediente SUP-RAP-758/2015, se ordenó que concluido el proceso electoral local 2015-2016 el INE debe llevar a cabo una consulta previa, libre, informada y de buena fe sobre los trabajos de demarcación territorial distrital para evitar menoscabos a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. El magistrado presidente Constancio Carrasco Daza explicó que, en congruencia con una perspectiva integral de protección de los derechos de las comunidades indígenas en los términos que impone el control de convencionalidad, después del proceso electoral que está en curso, de manera inmediata, el INE debe realizar una consulta para la redistribución en el Estado, acorde a nuestro marco constitucional y legal. Al efecto señaló: “Tenemos un principio constitucional rector, que es el de certeza de frente a los procesos electorales, y la distritación emerge como un elemento esencial para

**VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015**

favorecerlo, en cuanto asegura la emisión del voto por parte de todos los ciudadanos en el Estado mexicano; de ahí que sea sumamente complejo, en el plano material, darle viabilidad a la consulta al estar transcurriendo el proceso electoral local”. Al respecto, el magistrado Pedro Esteban Penagos López consideró que aunque los pueblos indígenas tienen derecho a ser tomados en consideración en la planeación y desarrollo de los trabajos relativos a la distritación, ante lo avanzado del proceso electoral no resultaría conveniente revocar el acuerdo del INE para realizar una consulta. “Aunque la consulta a las comunidades involucradas resulta de gran relevancia, toda vez que busca verificar que se lleve a cabo la menor afectación posible a los usos y costumbres, en el caso ya no habría tiempo para que los trabajos de redistritación se realicen en forma conjunta con la población indígena”, detalló. En su participación, el magistrado Salvador Nava Gomar se dijo a favor del proyecto, debido a que revocar el acuerdo implicaría aplicar la distritación realizada en 2012, para la cual tampoco se consultó a las comunidades indígenas. “No es sólo un criterio eficientista, me parece que la constitucionalidad de los actos electorales tiene que ver con la posibilidad real sobre la mejor manera de llevar a cabo los postulados de la propia Constitución, respecto de todos los mecanismos democráticos”, agregó. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa votó a favor del proyecto al coincidir que si bien resulta cierto que la demarcación electoral aprobada fue omisa en consultar a la población indígena sobre las modificaciones, ello no debe privar de efectos jurídicos el esfuerzo realizado por la autoridad administrativa electoral, toda vez que de revocarse ese acuerdo y determinar que la elección se verifique con la distritación preexistente. Además, la juzgadora sostuvo que revocar el acuerdo implicaría que se revoca una distritación en la cual se utilizaron los ocho criterios aprobados por esta Sala Superior y se utilizaría una distritación en que tampoco se realizó la consulta obligatoria y sin que se haya evaluado si se utilizaron los referidos criterios y estimo que el acuerdo controvertido debe regir para el proceso electoral en curso, sin embargo, una vez concluido el actual proceso electoral se consulte a los pueblos indígenas y se emita un nuevo acuerdo en el que se realicen los ajustes correspondientes. El magistrado Flavio Galván Rivera se manifestó en contra del proyecto, al considerar que el acuerdo del Consejo General del INE debía ser revocado, toda vez que el Instituto no consultó a la población indígena antes de llevar a cabo la distritación. Precisó que por encima de la legitimidad del Partido Acción Nacional (PAN) para impugnar el referido acuerdo se encuentra el interés de la población indígena del estado. “Ya no es tanto su derecho a demandar, a impugnar el acuerdo, sino el deber del Tribunal de tutelar los derechos de las comunidades indígenas y, en general, de los indígenas habitantes de esta población”, afirmó. El magistrado Galván anunció la emisión de un voto particular. Por su parte, el magistrado Manuel González Oropeza anunció la emisión de un voto particular al no compartir el sentido del proyecto analizado. “La nueva distritación no puede convalidar una nulidad absoluta de un acto administrativo contrario a la Constitución y a los tratados internacionales. ¿Por qué o en qué se va a beneficiar esta elección? Pues en que se va a aplicar una distritación que ya se aplicó, porque es una distritación anterior al 2012 y porque no fue impugnada en su momento”, expresó. (ARCHIVO DIGITAL COLIMA.COM, REDACCIÓN; YAHOO NOTICIAS.COM, NOTIMEX; WN.COM, NOTIMEX; TELEVISIÓN: MILENIO NOTICIAS 13 A 14, TANIA DÍAZ, MILENIO TELEVISIÓN; MILENIO NOTICIAS 15 A 16, LUIS CARLOS ORTIZ, MILENIO TELEVISIÓN)

## **CONFIRMA TEPJF DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES**

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió, en sesión pública, el SUP-RAP-0731/2015 y acumulados, con el que se confirmó el acuerdo 896, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por el que ratificó y designó a las consejeras y los consejeros electorales de los Consejos Locales de Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas para los procesos electorales locales 2015-2016. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa propuso al Pleno confirmar el acuerdo del INE, en virtud de que la medida que impide a los ciudadanos enjuiciantes continuar como consejeros electorales locales del organismo comicial, resulta idónea,

**VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015**

necesaria y razonable. Además, sostuvo que la medida que se controvierte no resulta arbitraria y sí razonable, puesto que el artículo 66, párrafo II de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) dispone que los Consejeros puedan ser nombrados por dos procesos electorales y reelegidos hasta una vez más. Alanis Figueroa señaló que la restricción de que los consejeros locales no fueran nombrados por más de tres procesos viene desde 2008, por lo que argumentó que el INE hizo una recapitulación de todos los procesos electorales en los que habían participado los diversos candidatos y con base en ello determinó a quién ratificar, por lo que no se pueden aplicar la norma que más favorezca, toda vez que la restricción se encontraba tanto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales como en la nueva legislación. El magistrado Manuel González Oropeza se pronunció a favor del proyecto de resolución, al considerar que la reforma electoral de 2014 contempla un modelo nacional electoral, por lo que es pertinente que las facultades del INE para el nombramiento de funcionarios electorales locales sean establecidas y reconocidas de forma clara. “Ya no estamos en el modelo del 124 constitucional, estamos en un modelo de concurrencia, en donde es la autoridad nacional la que dicta la Ley General que tendrá que aplicarse a pesar de las leyes locales y que nombra ya a las autoridades en las localidades”, precisó. A su vez, el magistrado Pedro Esteban Penagos López consideró que el asunto presenta una grave complejidad jurídica, pues entre los consejeros ratificados hay dos que tienen más de cinco procesos electorales federales y el artículo 66, párrafo segundo, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece expresamente que los consejeros electorales serán designados por dos procesos electorales ordinarios, pudiendo ser ratificados para uno más. Al manifestarse en contra del proyecto, el magistrado Flavio Galván Rivera consideró que no existe fundamento jurídico en el acuerdo del Consejo General, por lo que los consejeros que estaban en el cargo deben ser restituidos en sus funciones hasta que se realice la designación de los consejeros para los procesos electorales federales. “Los que están en el cargo o los que estaban hasta antes de este acuerdo deben continuar en el desempeño de sus funciones, sólo pueden ser sustituidos por los nuevos designados para esos dos procedimientos electorales federales, 2018 y 2021; no es causa suficiente la celebración de elecciones locales, no hay fundamento para ello”, indicó. El Magistrado anunció la emisión de un voto particular. (MILENIO NOTICIAS 13 A 14 Y 14 A 15, TANIA DÍAZ, MILENIO TELEVISIÓN; MILENIO NOTICIAS 15 A 16, LUIS CARLOS ORTIZ, MILENIO TELEVISIÓN)

## **REVOCAN NULIDAD DE ELECCIÓN EN DISTRITO ELECTORAL 16 DE HUIMANGUILLO, TABASCO**

En sesión pública, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al resolver SUP-REC-0868-2015, revocó la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa y confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tabasco (TET), así como los resultados del acta de cómputo distrital, la declaración de mayoría y validez de la elección de diputados locales por el principio de mayoría relativa correspondiente al Distrito Electoral local 16 con cabecera en Huimanguillo, Tabasco, a favor de la fórmula de candidatos postulada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Durante la sesión pública, realizada este miércoles, el Pleno resolvió 60 asuntos, 15 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 1 juicio electoral, 3 juicios de revisión constitucional, 24 recursos de apelación, 12 recursos de reconsideración, 3 recursos de revisión del procedimiento especial sancionador y 2 recursos de revisión. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 15, INTERNET: LA JORNADA.COM)

## **EL TEPJF DEJA SIN EFECTOS LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y ORDENA CONSIDERAR LOS RESULTADOS DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA**

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dejó sin efectos jurídicos la declaratoria de pérdida de registro realizada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) y ordenó esperar los resultados del cómputo de las elecciones extraordinarias del Distrito Federal 01 de Aguascalientes, para

**VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015**

determinar si el Partido del Trabajo (PT) alcanzó el 3% de la votación válida emitida para conservar su registro. Al resolver el SUP-RAP-756-2015, la Magistrada y los Magistrados resolvieron inaplicar las porciones normativas de los artículos 94, párrafo primero, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos y 24, párrafo III, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), por lo que revocaron el acuerdo del INE, hasta contar con los resultados del cómputo distrital. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa propuso al Pleno inaplicar al caso concreto los artículos 94, párrafo 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos, y 24, apartado 3, de la Legipe, al contravenir el artículo 41, base I, párrafo cuarto, de la Constitución, con la finalidad de que se cuenten los votos de la elección extraordinaria en el Distrito 01 de Aguascalientes para determinar la pérdida de registro de algún partido político. La juzgadora sostuvo que la votación válida emitida comprende tanto la obtenida en elecciones ordinarias como extraordinarias, por lo que limitar el concepto sólo a la votación ordinaria restringe los efectos de la participación ciudadana en las elecciones extraordinarias. De ahí que, Alanis Figueroa señaló que el INE deberá analizar la pérdida de registro del partido una vez que se cuenten con resultados firmes de la elección extraordinaria, mismos que deberán tomarse en cuenta para determinar si obtiene 3% de la votación válida emitida. Además, la Magistrada precisó que el establecimiento de una limitación legal que restrinja la votación a tomar en cuenta considerada para conservar el registro de un partido político a elecciones ordinarias, implica una restricción indebida a los derechos humanos de votar, ser votado y asociación en materia política, así como el papel preponderante otorgado a los partidos políticos como vías de concreción de las diferentes opciones políticas existentes. El magistrado Pedro Esteban Penagos López consideró que el Consejo General del INE emitió una resolución apegada a derecho y al marco jurídico, sin embargo el artículo 41 constitucional establece la pérdida de registro al no alcanzar el 3% de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para renovar el Poder Ejecutivo o las cámaras del Congreso de la Unión, sin distinguir entre comicios ordinarios o extraordinarios. “El asunto es claro y esto independientemente de que la elección concluye cuando desde luego se celebran elecciones válidas en los 300 distrito electorales, tratándose de elecciones intermedias”, precisó el Magistrado. El magistrado Salvador Nava Gomar indicó la inconstitucionalidad de las leyes secundarias relativas al derecho de los partidos a permanecer con el registro cuando aún falta por computar un distrito electoral, y afirmó que un Tribunal constitucional tiene la obligación de expandir y hacer progresivos los derechos humanos, en este caso de carácter político-electoral. “Estamos hablando de los derechos de participación política y de asociación política, ¿cuál es la interpretación más favorable? Pues que puedan participar, una vez que se tenga el resultado de los 300 distritos, ese es mi punto de vista y por eso es que acompaño el proyecto. ¿Tendrían derecho a que se asigne diputados de representación proporcional? No, porque en el derecho electoral los tiempos son fatales, hay definitividad en las distintas etapas”, precisó Nava Gomar. En tanto, el magistrado Manuel González Oropeza coincidió con el proyecto en el sentido de que la Constitución no establece que el porcentaje de votación para que un partido conserve su registro debe ser obtenido únicamente en un proceso ordinario y consideró que los artículos de la ley secundaria son inconstitucionales e incluso contradictorios. “El artículo 41 habla solamente de cualquier elección, no hace ninguna diferencia y la ley sí está haciendo diferencia, como si el derecho fundamental de estar afiliado a un partido y de la pérdida de ese derecho, porque se perdió el registro, dependiera de los requisitos que establece la ley, me parece que la ley va más allá de la disposición constitucional y por eso también el 94 me parece que es inconstitucional”, dijo. El magistrado presidente Constancio Carrasco Daza precisó que en su perspectiva, el artículo 94, párrafo 1, inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos reviste regularidad constitucional, en tanto establece que perderá el registro el partido político que no obtenga en la elección inmediata anterior, por lo menos 3% de la votación válida emitida. Al efecto, señaló que la norma precisada debe ser objeto de una interpretación conforme al sentido que más favorezca al derecho político de asociación consagrado en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En ese contexto, indicó que el deber de convencionalidad que traza el artículo 1 de la norma fundamental impone



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

# Resumen de información nacional

**VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015**

que para establecer la votación válida emitida debe considerarse aquella que se emite en elecciones extraordinarias que se desarrollan con motivo de una declaratoria de nulidad por parte de una autoridad judicial, al tratarse de sufragios que forman parte de la votación integral e ilustran que se alcanzó el porcentaje exigido para no perder el registro. Añadió que en la actualidad, las autoridades electorales administrativas, y no sólo los jueces, tienen el deber de ejercer el control de convencionalidad y emitir sus determinaciones en un contexto de progresividad, por lo cual deben proteger derechos humanos. Por su parte, el magistrado Flavio Galván Rivera votó en contra del proyecto de resolución y anunció la emisión de un voto particular, al considerar que en “el Artículo 41, de la Constitución Federal, sólo se hace alusión a elecciones sin usar el calificativo ‘ordinaria’, ‘excluyendo’ o ‘incluyendo’ elecciones extraordinarias. Pero no todo lo vamos a encontrar en la Constitución”, indicó. El magistrado Galván Rivera explicó que los artículos 94, párrafo 1, inciso b) de la Legipe y, 24, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, son constitucionales, conforme a una interpretación sistemática y teleológica. Asimismo, mencionó la congruencia del artículo 94 con el derecho convencional y que no es violatorio de derechos humanos, porque para la existencia y subsistencia de los partidos políticos se tienen que cumplir determinados requisitos y este requisito es haber obtenido el 3% de la votación válida emitida en términos del artículo 41 de la Constitución Federal”. Sin embargo, el magistrado Galván precisó que no es el derecho de asociación política el que se infringe al partido político, pues tal derecho de asociación, sirve al partido político para celebrar coaliciones, frentes o para postular candidatos comunes; en este caso “el problema del partido político es su derecho a la personalidad y al registro, o quizá a la inversa, su derecho al registro y su derecho a la personalidad, porque en este aspecto el sistema registral electoral es constitutivo y no declarativo, como sucede en otras áreas del derecho mexicano, a partir de que es registrada la organización como partido político adquiere esta naturaleza política y, en consecuencia, personalidad, antes del registro no es partido ni es persona”. Por lo anterior el magistrado consideró se debe confirmar la resolución impugnada. (IMAGEN INFORMATIVA SEGUNDA EMISIÓN, PASCAL BELTRÁN DEL RÍO, GRUPO IMAGEN; IÑAKI MANERO, IÑAKI MANERO, GRUPO ACIR; FORMATO 21 POR HORA 16 A 17, MARIO NADER, GRUPO RADIO CENTRO; TELEVISIÓN: HECHOS MERIDIANO, CHRISTIAN LARA, TV AZTECA; A LAS TRES, PAOLA ROJAS, NOTICIEROS TELEvisa; EL FINANCIERO BLOOMBERG CON LUCERO ÁLVAREZ, LUCERO ÁLVAREZ ORRÁNTIA, EL FINANCIERO BLOOMBERG; NOTICIERO 14, IRMA PÉREZ LINCE, ONCE TV)

## **ACATA EL INE RESOLUCIÓN SOBRE EL PT**

El Instituto Nacional Electoral (INE) acatará la resolución que adoptó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para permitir al Partido del Trabajo (PT) contabilizar los votos de la elección extraordinaria en el Distrito 01 de Aguascalientes. Lorenzo Córdova, consejero presidente del INE, adelantó que la representación del PT ante el Consejo General participará en la sesión del domingo próximo en la que se procesará la elección en esa entidad. En entrevista, Córdova recordó que el TEPJF había declarado inaplicables, por inconstitucionales, dos preceptos de la ley sobre los que se habían fundado las resoluciones, en un primer momento, de la Junta General Ejecutiva, y en un segundo, del Consejo General. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 8, CARINA GARCÍA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 21, CLAUDIA HERRERA BELTRÁN; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 4, AURORA ZEPEDA; EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 42, JORGE MONROY; INTERNET: NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; REFORMA.COM, MAYOLO LÓPEZ; EXCÉLSIOR.COM, AURORA ZEPEDA; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; EL ECONOMISTA.COM, REDACCIÓN; PROCESO.COM, REDACCIÓN; TERRA.COM, REDACCIÓN; RADIO FÓRMULA.COM, REDACCIÓN; E-CONSULTA.COM, REDACCIÓN; EL INFORMADOR.COM, REDACCIÓN; EL HERALDO DE SALTILLO.COM, REDACCIÓN; SEXENIO.COM, REDACCIÓN; ECONOMÍA HOY.COM, REDACCIÓN; DIARIO DE MÉXICO.COM, REDACCIÓN; NTR ZACATECAS.COM, REDACCIÓN; NOTISISTEMA.COM, REDACCIÓN; RADIO: LA RED DE RADIO RED, JESÚS MARTÍN MENDOZA, GRUPO RADIO CENTRO; NOTICIAS MVS TERCERA EMISIÓN, EZRA SHABOT, NOTICIAS MVS)

**VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015**

## **PT CONFÍA EN REFRENDAR REGISTRO CON RESULTADOS DE AGUASCALIENTES**

A casi seis meses de iniciada la batalla en defensa del registro, Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Instituto Nacional Electoral (INE), se dijo optimista de que el resultado del Distrito 01 de Aguascalientes les permitirá alcanzar su objetivo. Ello, luego de calificar como una victoria electoral y jurídica la decisión del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de esperar esos comicios extraordinarios, para determinar la pérdida o no del registro. “Nos asistió la razón y el derecho y obtuvimos justicia electoral, porque consideramos que el INE tomó una decisión incorrecta en el sentido de no esperar a que se completara (el cómputo) de la elección (federal del 7 de junio) de 300 distritos de mayoría relativa y los 200 de representación proporcional”, dijo. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 12, JOSÉ ANTONIO BELMONT Y CAROLINA RIVERA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 21, ALMA E. MUÑOZ; INTERNET: NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; LA CRÓNICA.COM, REDACCIÓN)

## **CONFÍAN SALVACIÓN A EX PANISTA**

Para buscar mantener el registro, el Partido del Trabajo (PT) apuesta a un ex panista como candidato a diputado federal por el Distrito 01, con cabecera en Jesús María, Aguascalientes. Se trata de Miguel Angel de Loera Hernández, quien durante 20 años fue militante activo del Partido Acción Nacional (PAN) y en 2013 renunció para afiliarse al partido de izquierda. Para permitir que el PT mantenga el registro el candidato necesita obtener tres mil 115 votos. El pasado 7 de junio, en la elección ordinaria que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) anuló por injerencia del gobierno estatal priísta. En el afán de sumar el mayor número de votos posibles, el PT acordó con el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Movimiento Ciudadano (MC) que no postularan a candidatos con la finalidad de que los militantes de esos institutos políticos sufraguen a favor de su candidato. Se estima que entre los tres partidos pudieran sumar más de ocho mil votos, un margen holgado para que el PT siga con vida y con financiamiento público. (REFORMA, NACIONAL, P. 2; METRO, NACIONAL, P. 12, JORGE ESCALANTE)

## **PELEAN PRI, PAN Y PT CURULES Y REGISTRO**

En la elección extraordinaria que se celebrará el próximo domingo en el Distrito 01, con sede en Jesús María, Aguascalientes, se define la conservación del registro del Partido del Trabajo (PT) y dos vacantes en la Cámara de Diputados, una de mayoría relativa y otra de representación proporcional. Este 6 de diciembre, en los comicios para elegir diputado federal, el PT deberá obtener al menos cinco mil votos para alcanzar 3% del total de la votación de la elección y así conservar el registro. En tanto, los resultados definirán el candidato y el partido que ocuparán la última diputación plurinominal en disputa a la que aspiran Sara Latife Ruiz Chávez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y Rafael Ochoa Guzmán, de Movimiento Ciudadano (MC). Por considerar que el gobierno de Aguascalientes violó los principios de neutralidad, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) anuló los comicios en agosto pasado. El Consejo del Instituto Nacional Electoral (INE) deberá esperar los resultados del nuevo proceso electoral para confirmar la declaratoria o no de la cancelación del registro del PT. En el proceso electoral de junio pasado, dicho partido obtuvo 2.9958% de la votación válida en la elección de diputados federales de mayoría relativa, por lo que se colocó a 0.0042% del mínimo establecido en la Constitución y en la Ley General de Partidos Políticos. Por otra parte, en su sentencia sobre la asignación de diputados plurinominales, el TEPJF condicionó la llegada a la Cámara de Diputados de la última curul por esa vía al triunfo del diputado de mayoría. En caso de que el PRI ganara la diputación de mayoría del Distrito, la plurinominal sería para MC con el ex secretario general del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Si el PAN u otro partido resultara victorioso, el PRI obtendría la diputación plurinominal con Latife. (REFORMA, NACIONAL, P. 2)

**VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015**

## **SALVARÍAN MAGISTRADOS NEGOCIO DE ANAYA**

A pesar de que a lo largo de su historia arrastra un ínfimo apoyo ciudadano en las urnas, las sospechosas y múltiples lecturas de Magistrados y consejeros electorales a la legislación vigente le abren, una vez más, la puerta a Alberto Anaya Gutiérrez para mantener vivo al Partido del Trabajo (PT), instituto político que más que referente de la izquierda, es un multimillonario negocio personal. A escasos días de cumplir 25 años, el PT ha sido de un solo dueño y rémora de las fuerzas partidistas de la izquierda mexicana. Alberto Anaya, personaje muy cercano a los hermanos Salinas de Gortari, ostenta las riendas de este pírrico instituto político desde 1994, y a la fecha es señalado como el principal beneficiario de los recursos que ha recibido por medio de prerrogativas. Anaya podría recibir una auténtica bocanada de oxígeno si el PT logra obtener más de mil 500 votos en la elección extraordinaria en el Distrito 01 de Aguascalientes, a celebrarse el domingo 6 de diciembre, pues de suceder eso, alcanzaría el umbral para mantener su registro como partido político nacional; es decir, 3% de la votación válida emitida en las elecciones federales del pasado 7 de junio. Para desgracia de los mexicanos, el PT no acaba de derrumbarse gracias a leyes electorales “contradictorias”, según interpretan los Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quienes dejaron sin efectos jurídicos la declaratoria de pérdida de registro realizada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE). (CAPITAL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 1 Y 22, CÉSAR AGUILAR)

## **EL TEPJF EQUILIBRA LA BALANZA A FAVOR DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA CIUDADANÍA: DE LEÓN GÁLVEZ**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha equilibrado la balanza de la justicia para lograr que la participación política de la ciudadanía, en especial de los grupos vulnerables, se desarrolle en condiciones de igualdad, aseguró Adín Antonio de León Gálvez, magistrado presidente de la Sala Regional Xalapa del organismo jurisdiccional. Durante una conversación con la poeta mexicana Aura María Vidales, en el programa El arTE de juzgar, que se transmite en Plataforma Electoral, el canal de televisión por Internet del TEPJF, y por el Canal Judicial, el Magistrado afirmó que al emitir una sentencia el juzgador tiene la obligación de conocer y ponderar las circunstancias de quienes acuden en busca de justicia para atender de mejor manera su demanda. En este sentido, destacó la labor desempeñada por el Tribunal Electoral en materia de paridad de género y sistemas normativos internos de las comunidades indígenas. “Al Tribunal lo guía una expresión de José María Morelos, quien señala: ‘Que todo aquel que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche y lo defienda frente al arbitrario’”. El TEPJF ha sido artífice de que la paridad de género se elevara a rango constitucional con el registro de candidaturas a cargos de elección popular, y con ello se eliminaron los obstáculos que históricamente impedían a las mujeres participar en condiciones de igualdad en la vida política nacional. Asimismo, De León Gálvez indicó que en materia de protección a los derechos indígenas, el máximo tribunal electoral ha sido respetuoso de los usos y costumbres siempre que se garantice la participación de todos los habitantes de la comunidad e incluyan la posibilidad de que las mujeres voten y contiendan por alguno de los cargos a elegir. El Magistrado precisó que al reconocer que los derechos políticos son también derechos humanos, el TEPJF se ha encargado de velar por el respeto al derecho a votar y ser votado, a asociarse en un partido político y participar en sus procesos internos e incluso a que los funcionarios electos cuenten con los elementos mínimos para poder desarrollar su función. Por su parte, la poeta Aura María Vidales consideró que la justicia es una gran demanda social y un reto para llevarla a todos por igual. “La justicia es un anhelo que buscan ustedes juzgadores y que ciudadanos, y en mi caso yo como poeta, buscamos, demandamos y queremos que suceda para que nos haga más habitable el mundo”, dijo. En este sentido, resaltó la labor de los jueces y en particular de las juzgadoras, al considerar que son ellas quienes han tenido la sensibilidad para ver y llegar al otro, porque la justicia, añadió, debe ser vista desde el ser humano, desde sus emociones y desde

**VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015**

sus sentimientos. “Si el juez mira al ser como es, en su entorno, en su cultura, en su variante, en su condición indígena, en su condición de mujer, en su condición de joven, si lo entiende como es, podrá hacer justicia y lo que demandamos como sociedad es eso, que se nos haga realidad y que sea palpable para todos”, expresó. El arTE de juzgar es un espacio en el que Magistradas y Magistrados de tribunales electorales, todos los jueves a las 10:30 horas, conversan con un invitado del ámbito cultural y de las artes, acerca de algún principio o valor relacionado con la labor jurisdiccional. El programa, que se transmite por Plataforma Electoral, forma parte de las actividades del TEPJF para difundir la cultura democrática y puede descargarse en línea en el sitio: [www.te.gob.mx/plataformaelectoral](http://www.te.gob.mx/plataformaelectoral) (ARCHIVO DIGITAL COLIMA.COM, REDACCIÓN; TALLA POLÍTICA.COM, REDACCIÓN; TERRA.COM, NOTIMEX; YAHOO NOTICIAS.COM, NOTIMEX)

## **TEJEN LEGISLADORES SUS PRÓXIMAS CANDIDATURAS**

Algunos diputados federales en funciones (y otros que abandonaron recientemente la Cámara) ya trabajan para posicionarse en la arena político-electoral y convertirse, aún sin concluir su responsabilidad en el Congreso de la Unión, en candidatos a gubernaturas. Y es que, antes de las elecciones presidenciales, los dos años que siguen tendrán elecciones a gobernador: en 2016 se registrará la renovación de 13 gubernaturas —incluida la de Colima, elección que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó— mientras que para 2017 se realizarán comicios para elegir al sucesor del gobernador del Estado de México, Coahuila y Nayarit. Por lo que algunos legisladores ya echaron a caminar su estrategia y hacen los ajustes necesarios en sus agendas para entrevistarse con representantes de sectores productivos que podrían impulsarlos. (24 HORAS, NACIONAL, P. 6, VÍCTOR RODRÍGUEZ)

## **“EL PIOJO” HERRERA, EN LA MIRA DE LA FEPADE**

Además del caso del ex subsecretario Arturo Escobar, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) aún no concluye el expediente de Miguel Herrera, ex director técnico de la Selección Mexicana de fútbol, por los comentarios que hizo en redes sociales a favor del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), y por los cuales aún podría ser sujeto de proceso penal, como en el caso de Escobar. De acuerdo con fuentes de la Fiscalía, la situación jurídica de “el Piojo” Herrera es de probable responsable de la comisión de actos de promoción durante el periodo de veda electoral, decretado por el Instituto Nacional Electoral (INE), por lo que su expediente se encuentra abierto y aún podría ser citado a declarar e incluso ser sujeto de una solicitud de orden de aprehensión en caso de que la Fepade encuentre elementos de culpabilidad. La defensa de Herrera prevé que en los próximos días promoverá un amparo contra una posible orden de aprehensión. En julio, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazó sancionar a conductores, deportistas, cantantes y artistas en general que, a pesar de la veda electoral, publicaron en redes sociales mensajes a favor del PVEM el 7 de junio pasado. (EL ECONOMISTA, POLÍTICA Y SOCIEDAD, P. 1 Y 42, JORGE MONROY)

## **EXIGE PRI A FEPADE IR CONTRA PRECIADO POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA**

El grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Senado de la República emplazó a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) a iniciar una investigación por posibles actos anticipados de campaña de Jorge Luis Preciado, candidato del Partido Acción Nacional (PAN) al gobierno de Colima. De cara a la elección extraordinaria —por la anulación de la ordinaria— en la entidad del próximo 17 de enero, la senadora priísta Mely Romero Celis advirtió que el abanderado panista se ha conducido al margen de la ley, al no

**VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015**

respetar el calendario aprobado por el Instituto Nacional Electoral (INE) para esos comicios. La legisladora por Colima señaló que uno de los hechos que confirman los actos anticipados de campaña de Preciado es la distribución de propaganda de contenido ofensivo y difamatorio en contra de Ignacio Peralta, candidato del tricolor, cuando las campañas inician hasta el 10 de diciembre. Romero Celis mencionó que ese reparto de propaganda se está realizando a todas las personas en la vía pública, sin distinción alguna y sin importar si son simpatizantes o militantes del blanquiazul, lo cual constituye un acto anticipado de campaña, en virtud de que dicha distribución se ha hecho de manera abierta a la población en general. (EL FINANCIERO, POLÍTICA, P. 61, RIVELINO RUEDA)

## **CANDIDATO DEL PRI AL GOBIERNO DE COLIMA ENCABEZA INTENCIÓN DEL VOTO: MITOFSKY**

De acuerdo con una encuesta de Consulta Mitofsky, José Ignacio Peralta, candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al gobierno de Colima, está en el primer lugar de intención del voto con 35 por ciento. La elección extraordinaria se realizará el 10 de enero después de la anulación de los comicios pasados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (EL FINANCIERO BLOOMBERG, LUCERO ÁLVAREZ ORRÁNTIA)

## **MOGUEL TOMA LA DIRIGENCIA CAPITALINA DEL PRI**

Por unanimidad, en la XXXII sesión extraordinaria del Consejo Político del Partido Revolucionario Institucional (PRI) fueron elegidos Mariana Moguel y Tonatiuh González Case como presidenta y secretario general, respectivamente, de ese instituto político en el Distrito Federal. Ayer más de 500 consejeros políticos se dieron cita en el auditorio Plutarco Elías Calles de la sede nacional del PRI para realizar la elección, luego de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) mandató reponer el proceso por no existir paridad de género en la dirigencia. En menos de un minuto el Pleno votó, siendo la de Moguel y González Case la única fórmula registrada. Manlio Fabio Beltrones, presidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del tricolor, tomó protesta a la nueva dirigencia. Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, ex presidente del PRI en la capital del país, atestiguó el relevo de la presidencia local, en lo que marca su primer acto público desde que le fueran devueltos sus derechos políticos en el PRI el pasado 23 de septiembre. (EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P. 1, GERARDO JIMÉNEZ)

## **SALA REGIONAL ESPECIALIZADA**

### **LA SALA ESPECIALIZADA DETERMINÓ QUE PROMOCIONAL DEL PRI NO VULNERÓ LA NORMATIVA ELECTORAL**

La Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el promocional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), denominado "Seguridad", no transgredió la normativa electoral al utilizar de manera accesoria la imagen de la catedral, durante el periodo de precampañas en el proceso electoral extraordinario que se desarrolla en el estado de Colima. Lo anterior, ya que dicha imagen constituye un sitio representativo de la ciudad de Colima, sin que ello implique un beneficio político o electoral. Asimismo, el Pleno determinó que no está prohibido que los partidos políticos, durante la precampaña, difundan promocionales genéricos o de crítica sobre asuntos de interés general, ya que ello se encuentra en el ámbito de permisibilidad y del libre ejercicio de utilizar su prerrogativa de tiempos en radio y televisión para difundir ideas que promuevan el debate político, propio del sistema democrático. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

**VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015**

## **DISTRITO FEDERAL**

### **JUEZ DECIDE HOY SI PROCEDE AMPARO CONTRA ELÍAS AZAR**

Gabriel Regis López, juez Primero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, decidirá este viernes si concede o no la suspensión definitiva en contra de la reelección de Edgar Elías Azar, como presidente del Tribunal Superior de Justicia del DF (TSJDF). Lo anterior se determinó después de que un Tribunal Colegiado consideró procedente el juicio de amparo que promovió Petra Quezada Guzmán, magistrada del propio tribunal capitalino, en contra del proceso para renovar la presidencia del TSJDF, instancia que determinó al juez de la causa resolver el día de hoy. Al respecto, Quezada Guzmán señaló que se debe actuar conforme a derecho, en referencia al proceso interno en el que resultó electo Elías Azar. (EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 1 Y 6, OMAR FIERRO Y DAVID FUENTES)

## **DURANGO**

### **HACKEAN PÁGINA DE IEPC Y DEL TEED**

Las páginas electrónicas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) y del Tribunal Electoral del Estado de Durango (TEED) quedaron fuera de servicio, luego de que el servidor fue hackeado, informó Juan Enrique Kato, presidente del IEPC. (REFORMA, NACIONAL, P. 13, REDACCIÓN)

### **LANZA EL PRI POR DEDAZO A CANDIDATO EN DURANGO**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido Revolucionario Institucional (PRI) informó que, de manera unánime, sus sectores y organizaciones en Durango se pronunciaron a favor de Esteban Villegas para registrarse como aspirante a la gubernatura del estado. En un comunicado, la dirigencia encabezada por Manlio Fabio Beltrones confirmó la postulación del actual alcalde de la capital de la entidad y también anunció que la senadora Leticia Herrera recibió el respaldo para registrarse como aspirante a la alcaldía de Gómez Palacio. (REFORMA, NACIONAL)

## **ZACATECAS**

### **SOLICITAN DIPUTADOS JUICIO POLÍTICO CONTRA EL GOBERNADOR**

Los 11 diputados de oposición al Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la Cámara de Diputados de Zacatecas, iniciaron un procedimiento formal para instaurar juicio político a Miguel Alonso Reyes, gobernador de la entidad, por transgredir la separación de poderes con la entrada de policías estatales y ministeriales, quienes lo acompañaron al edificio del Congreso cuando presentó su informe de gobierno, el 8 de septiembre. Asimismo, José Luis Figueroa, diputado del Partido Acción Nacional (PAN), denunció que el estado está quebrado y la administración de Alonso Reyes ha sido un total desastre. Por ello el gobernador solicitó al Congreso que le autorice contratar un empréstito hasta por ocho mil 900 millones de pesos, pero el PRI y sus aliados de los partidos Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza suman 19 votos, contra 11 de sus opositores, y la ley señala que se requieren dos tercios de la votación por lo que les hace falta un voto. (LA JORNADA, ESTADOS, P. 37, ALFREDO VALADEZ)

**VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015**

## **VEN CONFLICTO DE INTERÉS EN FISCAL DE CASO ESCOBAR**

Santiago Nieto Castillo, titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), quien la semana pasada pidió una orden de aprehensión contra Arturo Escobar, ex subsecretario de Prevención del Delito de la Secretaría de Gobernación (Segob) y ex vocero del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), trabajó por más de un año para la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Senado de la República, partido que junto con el Partido Acción Nacional (PAN) inició la acusación contra el PVEM. Nieto Castillo firmó al menos tres contratos para asesorar al sol azteca en la Cámara alta, por más de un millón de pesos, antes de asumir el cargo de fiscal. Cuatro días antes de que fuera designado fiscal electoral, Nieto Castillo aún tenía vigente uno de los contratos para dar asesorías a la bancada del PRD. Como aspirante a la Fiscalía en diciembre de 2014, Nieto Castillo omitió informar su paso como asesor del grupo parlamentario perredista en la historia profesional que entregó al Senado. Khemvirg Puente, investigador de la UNAM, dijo que en la conducta de Nieto Castillo hay elementos que generan suspicacia por un posible conflicto de interés y “ante dudas de su independencia debe aclararlo de inmediato”. El analista Juan Pardillas consideró que puede existir dicho conflicto, pero “la negligencia mayor sería la omisión de situaciones irregulares”. Señaló que si el trabajo de Nieto Castillo se deriva de que está persiguiendo ciertos crímenes y omitiendo otros, “pues es una negligencia más grave que el conflicto de interés, allí es una negligencia sobre su empleo”. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 6, MISAEEL ZAVALA)

## **TROPIEZA SEP, PERO PASA EVALUACIÓN EN GUERRERO; DENUNCIA A DISIDENTES POR SABOTAJE**

Con problemas, pero la Secretaría de Educación Pública (SEP) aplicó la Evaluación de Desempeño en Guerrero. Maestros disidentes intentaron boicotear la prueba, que inició ayer en el centro de convenciones Fórum Imperial. La dependencia informó que se ejercerá acción penal por sabotaje contra 70 profesores a quienes se tiene identificados, pues se registraron para la prueba. “Vamos a proceder en contra de los maestros que intentaron sabotear la evaluación. Les puedo decir que no tuvieron éxito. La situación se controló y la evaluación continúa”, aseguró Aurelio Nuño, titular de la SEP, luego de firmar un convenio con la Fundación Carlos Slim. La falta de computadoras y una supuesta caída del sistema, según refieren maestros, provocaron que varios de quienes serían evaluados se inconformaran y salieran del lugar. Nuño dijo que mil 950 profesores de los tres mil 34 registrados presentaron la evaluación y que hoy atenderán a los profesores que no pudieron concluir la prueba. (REFORMA, NACIONAL, P. 1 Y 3, ALFONSO JUÁREZ Y SONIA DEL VALLE; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 1 Y 16, REDACCIÓN)

## **SE CUMPLIRÁ CON EL APAGÓN ANALÓGICO: PEÑA NIETO**

Enrique Peña Nieto, presidente de México, anunció que el gobierno federal va a cumplir con la entrega de las 9.7 millones de televisiones digitales a las que se comprometió y confirmó que la señal analógica se va a apagar el próximo 31 de diciembre en todo el país. Al entregar el televisor digital ocho millones 200 mil en un centro de distribución en Mérida, Yucatán, Peña Nieto dijo que el gobierno federal está trabajando a “marchas forzadas” para cumplir con la entrega de pantallas para que todos los mexicanos tengan acceso a la nueva era digital y detalló que a diario se reparten 70 mil aparatos. Destacó que la reforma en telecomunicaciones tiene como propósito el asegurar que todos los mexicanos tengan acceso a los servicios y con mayor calidad, como son Internet, telefonía y radio en todo el país. Dijo que el gobierno de la República se preocupa en darle atención a las familias que están en los padrones de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), básicamente en Prospera, Liconsa, Diconsa y Adultos Mayores, porque allí están los de menores ingresos y tienen necesidad de apoyo. Por su parte, Gerardo Ruiz Esparza,

**VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015**

titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), coincidió con el primer mandatario al asegurar que van a cumplir con la entrega de las televisiones, pero adelantó que será aproximadamente el 20 de diciembre. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 4, HORACIO JIMÉNEZ)

## **PIDE EL PAN DEBATES OBLIGATORIOS ENTRE LÍDERES**

Ricardo Anaya, dirigente nacional del Partido Acción Nacional (PAN), presentó una iniciativa para establecer debates obligatorios entre líderes de partidos ante el Congreso de la Unión. La propuesta modifica la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe) y la Ley General de Partidos Políticos para realizar un debate mensual de carácter obligatorio entre líderes de institutos políticos. Además la iniciativa pretende incluir a los candidatos a la Presidencia, ya que, adelantó, se busca llevar a cabo al menos dos veces al mes un debate entre los contendientes. Los cambios propuestos también incluyen sanciones a los que no acudan a debatir. Anaya recalcó su interés por debatir con Manlio Fabio Beltrones, presidente nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), pues considera que el tema de la reforma fiscal amerita una discusión que hasta el momento no ha tenido. Mencionó que también buscará debatir con Andrés Manuel López Obrador, líder de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), sobre su propuesta de aeropuerto en la ciudad de México, y el llamado que el tabasqueño hizo a las personas de dicha región para omitir sus pagos de luz. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 15, KARLA RODRÍGUEZ)

## **ESTUDIA PRD ALIANZAS POLÍTICAS CON LA OPOSICIÓN**

Agustín Basave, presidente nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD), se reunió ayer con la fracción parlamentaria del sol azteca en el Senado de la República, que encabeza Miguel Barbosa, para explicar la política de alianzas de cara al proceso electoral 2016. En su primer encuentro con la bancada perredista, Basave habló sobre la posibilidad de competir junto con el Partido Acción Nacional (PAN) en algunos comicios y a pregunta de los legisladores dijo que “sí existen riesgos calculados”, como en toda decisión política. Al término del encuentro, el senador Armando Ríos Piter expresó a Basave su preocupación de que el PRD apoye al PAN en estados prioritarios como Veracruz, o cuánto crecería Morena por el voto de la militancia que se vaya con Andrés Manuel López Obrador ante una alianza con la derecha. Basave dijo que con la bancada se acordó tener una relación muy estrecha para empatar posturas y posiciones del partido en la agenda parlamentaria de la Cámara alta. La senadora Angélica de la Peña aseguró que el tiempo que estuvo en la reunión no hubo reclamos y la bancada expuso sus posturas sobre la posibilidad de ir en alianza bajo plataformas políticas con partidos de oposición. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, ALBERTO MORALES Y JUAN ARVIZU)

## **APRUEBAN DIPUTADOS LEY PARA FRENAR EL ENDEUDAMIENTO DE ESTADOS Y MUNICIPIOS**

Con el voto de todas las fracciones parlamentarias —excepto de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), que se abstuvo—, la Cámara de Diputados aprobó ayer la ley de disciplina financiera de estados y municipios, para frenar la contratación de créditos como mecanismo de financiamiento, del que los gobiernos locales “han abusado”, acompañado de la falta de normas que les ponga límites. La Cámara resaltó que esa práctica ha ocasionado sobregiro de la capacidad de endeudamiento de estados y municipios, porque el monto del presupuesto que se compromete para el pago de la deuda es tan grande que limita seriamente su operación normal y pone en peligro el equilibrio de la tesorería y los servicios públicos. El Pleno aceptó el argumento de la Comisión de Hacienda respecto de que el endeudamiento estatal y municipal se ha convertido en un problema que representa más de 515 mil millones de

**VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015**

pesos. Con la nueva legislación, que se envió al Senado de la República para su revisión, se prevén leyes generales que obligan a estados, el Distrito Federal y los municipios a cumplir reglas antes de contratar nuevos préstamos. (LA JORNADA, NACIONAL, P. 17, ROBERTO GARDUÑO Y ENRIQUE MÉNDEZ)

## **SENADO PIDE COMICIOS LIMPIOS EN VENEZUELA**

El Senado de la República aprobó un punto de acuerdo por el que hace votos para que las elecciones legislativas de Venezuela, que se realizarán el próximo domingo 6 de diciembre, sean libres, transparentes, justas, equitativas y con estricto respeto a los derechos humanos. El próximo 6 de diciembre, los venezolanos elegirán a los 167 miembros de la Asamblea Nacional, los cuales se dividen en 51 plurinominales, 113 uninominales y tres representantes de los pueblos indígenas. Mariana Gómez del Campo, senadora del Partido Acción Nacional (PAN) y presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores para América Latina y El Caribe, hizo un llamado para que los comicios se realicen pacíficamente, sean libres, justos, equitativos, transparentes y se garanticen los derechos humanos. Indicó que un grupo de legisladores y políticos mexicanos acudirán como observadores de la jornada electoral, a invitación de la Mesa de Unidad Democrática y de la Organización Demócrata Cristiana de América. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 12, REDACCIÓN)

## **MÉXICO, SIN ACTIVIDAD TERRORISTA: FBI**

Ante la amenaza latente del terrorismo en varios países del mundo, incluso en el vecino país, la Oficina Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés) señaló que, hasta el momento, no han identificado que algún grupo extremista opere desde México. “Trabajamos muy estrechamente con el gobierno de México, pero decir que hemos identificado a algún grupo no, no lo hemos hecho”, dijo Eric Drickersen, agregado jurídico del FBI. Al celebrar el 75 aniversario del establecimiento de su oficina en territorio mexicano, una de las primeras establecidas en el mundo, el funcionario estadounidense resaltó el alto nivel de cooperación con las autoridades de este país en materia de seguridad. “Las acciones criminales que afectan a los ciudadanos de México también afectan a los de Estados Unidos”, dijo. Informó que cooperan con los trabajos de recaptura de Joaquín “el Chapo” Guzmán Loera, ofreciendo asistencia al gobierno mexicano en las labores de inteligencia. (EXCÉLSIOR, PULSO NACIONAL, P. 18, IVÁN SALDAÑA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 13, CAROLINA GÓMEZ)

## **DE LA FUENTE, A CONSEJO QUE DEBATE SOBRE MARIHUANA**

La Mesa Directiva del Senado de la República designó a Juan Ramón de la Fuente, ex rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Alejandro Hope, especialista en temas de seguridad y enervantes, y David Kershenovich Stalnikowitz, miembro de la Junta de Gobierno de la máxima casa de estudios, como miembros del Consejo Técnico para las Alternativas de Regulación de la Marihuana. Este grupo fue instalado el pasado 30 de noviembre en la Cámara de Senadores para conducir un debate nacional en torno a la legalización de la cannabis, pero fue hasta ayer que se anunció a tres de sus integrantes sin dar más detalles. Según el acuerdo presentado por la Mesa Directiva de la Cámara alta, los nuevos tres integrantes del Consejo aportarán información relevante vinculada con los temas inherentes a las alternativas de la regulación, la producción y el consumo de la marihuana. Por su parte, Jesús Zambrano, presidente de la Cámara de Diputados, señaló que esa instancia no se sujetará a los foros organizados por el gobierno federal con respecto al tema de la marihuana, de ahí que entre los diputados y los senadores hayan instalado un comité técnico en donde revisarán el tema. (LA RAZÓN, POLÍTICA, P. 1 Y 6, MARÍA CABADAS; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 24, SUZZETE ALCÁNTARA)

VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015

## GÉNEROS DE OPINIÓN

### **OPINIÓN DEL EXPERTO/ ATRIBUCIONES DIFERENCIADAS QUE AVALAN EL ACTUAR DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES/ BEATRIZ EUGENIA GALINDO CENTENO**

En el ámbito electoral existen distintas autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la ley durante y fuera del desarrollo de un proceso electoral y, en su caso, sancionar a los sujetos obligados por la comisión de conductas que puedan derivar en una causal de nulidad de votación o de elección, una infracción administrativa o un delito. Así, tenemos que: El Instituto Nacional Electoral es quien tiene atribuciones para analizar las infracciones administrativas a través del procedimiento ordinario sancionador. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se encargará de analizar las causales de nulidad y/o las infracciones electorales, éstas mediante el procedimiento especial sancionador. La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales es la competente para investigar conductas que puedan constituir delitos en la materia. El TEPJF tiene encomendada la labor de vigilar que los actos reúnan las condiciones necesarias para determinar su validez o nulidad, según sea el caso, y también tiene la facultad de sancionar a quienes infrinjan la ley en los procedimientos especiales sancionadores, y como autoridad revisora en las determinaciones que emite el Instituto Nacional Electoral. El ejercicio de esa facultad sancionadora depende de la materia con que se relacione el hecho denunciado y el tiempo en que suceda. En ese sentido, será la Sala Especializada quien sancione al sujeto infractor si éste se vincula con radio y televisión, violaciones al artículo 134 constitucional; actos anticipados de precampaña o campaña o, en su caso, propaganda calumniosa. En caso contrario, será el Consejo General del INE. En cambio, a la Fepade le corresponde la investigación de tales hechos, es decir, de los actos u omisiones tipificados en la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Una conducta susceptible de investigar por parte de la citada fiscalía —por ejemplo— consiste en el apoderamiento de materiales electorales. Como se observa, todos los casos requieren un supuesto de hecho y una consecuencia jurídica y son las propias leyes quienes se encargan de diferenciar cuándo un hecho constituye una causal de nulidad (Tribunal Electoral), una infracción (INE) o bien, un delito electoral (Fepade). (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 24, BEATRIZ EUGENIA GALINDO CENTENO)

### **TELÉFONO ROJO/ ...Y LA ESTRUCTURA DEL PRI SE PASÓ AL PAN/ JOSÉ UREÑA**

Desde antes de la decisión judicial, el mando priísta analizaba un reporte. Además de la traición promovida por el gobernador Mario Anguiano, el PRI enfrentó la operación de buena parte de sus supuestos activistas. Ese dato llevó a una investigación más profunda y a una conclusión preocupante. Al menos 45% de la estructura del partido se pasó y trabajó para el PAN. No se habla de simples militantes, sino de operadores a quienes la cúpula tricolor, entonces a cargo de César Camacho e Ivonne Ortega, les había encomendado el trabajo de campaña. Más claro: fueron nombrados para impulsar la campaña del priísta José Ignacio Peralta, pero se dedicaron a proyectar la candidatura de Jorge Luis Preciado y otros abanderados panistas. Eso obligó al nuevo mando tricolor, Manlio Fabio Beltrones y Carolina Monroy del Mazo, a tomar decisiones de fondo para recomponer la situación en Colima. Las urgencias aumentaron cuando el Tribunal Electoral de Constanancio Carrasco decidió anular las votaciones del 6 de junio pasado. Beltrones reaccionó. No volverá a haber otro junio, no se tolerarán más traiciones. (24 HORAS, POLÍTICA, P. 8, JOSÉ UREÑA)

**VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015**

## **BRÚJULA/ 2016: AÑO ELECTORAL/ ANA PAULA ORDORICA**

Ya cerrando este 2015, los partidos y los aspirantes a puestos de elección popular comienzan a mover sus fichas de cara a un año que será muy activo en materia electoral. Trece estados renovarán sus gubernaturas. Iban a ser sólo 12, pero ahora debemos tomar en cuenta a Colima y su elección 2.0, tras el fallo del Trife (sic), que anuló el triunfo del candidato del PRI, José Ignacio Peralta. Enero arranca con esta segunda versión de una elección que parecía no tenía vuelta de hoja (en septiembre, en Palacio Nacional vi a Peralta entre los gobernadores electos invitados al informe que ofreció Peña Nieto. No así a Jorge Luis Preciado). Ahora, Colima está en la incertidumbre. ¿PRI o PAN? La moneda está en el aire. Algunas de las otras 12 elecciones están claramente cantadas para un partido, aunque, por el momento, la definición sobre los candidatos es la que tiene que resolverse. Actualmente, el PRI gobierna en 18 estados (Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas); el PAN en seis (Baja California, Baja California Sur, Guanajuato, Puebla, Querétaro y más o menos Sinaloa); el PRD en cuatro (DF, Michoacán, Morelos y Tabasco); la coalición Partido Movimiento Ciudadano en uno (Oaxaca); el PVEM en uno (Chiapas), y dos son independientes: Colima con el interinato de Ramón Pérez Díaz y Nuevo León con El Bronco. (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 26, ANA PAULA ORDORICA)

## **ASÍ LO DICE LA MONT/ PERMANENCIA PT/ FEDERICO LA MONT**

El consejero presidente del INE, Lorenzo Córdova, aseguró que la institución acatará, la sentencia del TEPJF, que rescindió la pérdida de registro del Partido del Trabajo, al fijar que dos artículos de la ley eran inaplicables en el caso. Agregó que invitarán al partido a las sesiones para que participe hasta hacer el cómputo de los votos en las elecciones del próximo domingo para determinar si mantiene o no el registro. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL)

## **EL OBSERVADOR PARLAMENTARIO/ EL PAN ¿AL BIPARTIDISMO?; TEPJF ¿POR EL PLURIPARTIDISMO?/ ANTONIO TENORIO ADAME**

El financiamiento de los partidos debe reducirse a la mitad, es la decisión del grupo parlamentario del PAN. El senador Francisco Búrquez Valenzuela encabeza la propuesta con firmas ciudadanas, la que no fue tomada en consideración y exigen una explicación. Es indiscutible que los diputados disponen de facultades exclusivas al respecto, por lo que no pasa de calificarse de sólo un desacuerdo. El tema de fondo son los objetivos del proyecto de reforma político-electoral del PAN, entre sus ejes centrales destaca establecer un sistema bipartidista, como lo indica el reducir el financiamiento público a los partidos sin que les afecte por disponer siempre de mayores oportunidades de financiamiento privado. Asimismo, la iniciativa de segunda vuelta se basa en su estimación de que la forma única de volver al poder es el triunfo en la segunda ronda. En cambio, ni el PRI ni Morena disponen de ese segundo aliento por lo que su permanencia o acceso al poder es en un solo golpe electoral. La tendencia al bipartidismo ha sido frenada por el Tribunal Electoral federal al retornar el registro al Partido del Trabajo, en estos tiempos de libre participación con candidatos independientes, donde cada caso es "en si" un partido que accede a su derecho a participar. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 7, ANTONIO TENORIO ADAME)

## **VALLE DE MÉXICO/ TOLUCA, EL PLEITO DE LOS PANISTAS/ RUBÉN PÉREZ**

A partir del próximo lunes los nuevos presidentes municipales, síndicos y regidores de las alcaldías del Estado de México, rendirán protesta, aunque constitucionalmente entrarán a gobernar hasta el 1 de enero. Sin embargo, en



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

# Resumen de información nacional

---

**VIERNES 4 DE DICIEMBRE DE 2015**

algunas localidades como Toluca aún se discuten recursos de impugnación contra las pasadas elecciones. El candidato perdedor del PAN, Juan Rodolfo Sánchez, ha tratado a toda costa de tumbar los resultados de los comicios. Asegura haber presentado ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los elementos jurídicos necesarios para quitarle el triunfo al priísta Fernando Zamora. El panista está en espera de la resolución electoral, pero el actual alcalde de Toluca, Braulio Antonio Alvarez, anunció que el próximo lunes se llevará a cabo la ceremonia de toma de protesta de los nuevos integrantes del ayuntamiento. (LA PRENSA, NACIONAL, P. 27, RUBÉN PÉREZ)

## **LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SE LLEVARÁN BUENOS AGUINALDOS**

¿Ya recibiste tu aguinaldo? ¡Felicidades! ¿Estás satisfecho con esa cantidad? Así como tú recibes esta prestación laboral obligatoria, los funcionarios públicos de distintas dependencias de gobierno federal también, pero su aguinaldo tendrá seis dígitos y en algunos casos también tendrán un bono extra de Navidad. La cifra más alta de aguinaldo es para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de acuerdo con los datos publicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. El ministro presidente de la SCJN, Luis María Aguilar Morales, recibirá un aguinaldo bruto de 586,449 pesos; una cantidad igual corresponderá al magistrado presidente del TEPJF, Constancio Carrasco Daza. Lorenzo Córdova, el consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), recibirá una gratificación de fin de año de 454,627 pesos libres de impuesto, mientras que el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, recibirá 81,899 pesos netos como parte de su aguinaldo y una gratificación anual de 343,579 pesos. (REGENERACIÓN.COM, REDACCIÓN; TERMÓMETRO EN LÍNEA.COM, REDACCIÓN)